



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 30 de marzo de 2026

VISTO:

El EXPE: 2131/2026, mediante el cual, la Directora de Carreras de Ciencias Jurídicas, Abogada Flavia Silvina GOTTERO, solicita adecuaciones en el dictado de las Asignaturas de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Asistencia Jurídica (Plan de Estudios Ordenanza Consejo Directivo N° 09/2009) por el ciclo lectivo 2026; y

CONSIDERANDO:

Que en Nota N° 9342 / 2026 consta formalmente la petición expuesta en el visto.

Que en el marco de las acciones de la Comisión de Carreras de Ciencias Jurídicas para mejorar el seguimiento de los estudiantes de la Tecnicatura Universitaria en Asistencia Jurídica, se requieren las adecuaciones solicitadas debido a su vinculación con el plan de estudios de la carrera de Abogacía (Ordenanza Consejo Directivo N° 08/2018 – modificatoria Ordenanza Consejo Directivo N° 01/2019).

Que el Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas tomó la intervención que le corresponde.

Que Secretaría Académica tomó la intervención que le compete y elaboró el anteproyecto de resolución.

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Eximir por el presente ciclo lectivo, a las y los estudiantes de la carrera Tecnicatura Universitaria en Asistencia Jurídica (Plan de Estudios Ordenanza Consejo Directivo N° 09/2009) de tener regularizado y/o aprobado el Ciclo Inicial (CI), para regularizar y aprobar las asignaturas del Primer Año de la mencionada carrera.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar, por el ciclo lectivo 2026, las adecuaciones en el dictado de las Asignaturas de la carrera Tecnicatura Universitaria en Asistencia Jurídica (Plan de Estudios



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Ordenanza Consejo Directivo N° 09/2009), conforme se detalla a continuación:

CICLO INICIAL	
Historia Argentina	2° Cuatrimestre
Comunicación del Conocimiento	ANUAL
Nociones de Sociología	1° Cuatrimestre
SEGUNDO AÑO	
Derecho Penal I	2° Cuatrimestre
Derecho Comercial I	2° Cuatrimestre
Derecho Constitucional	1° Cuatrimestre
TERCER AÑO	
Derecho Civil IV	2° Cuatrimestre
Derecho Comercial II	1° Cuatrimestre

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

CVB

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por Héctor Daniel FLORES - Decano y Pamela BIANCO – Secretaria Académica

Hoja de firmas